



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal (Pertenencia). No 680013103-004-2016-00167-00

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia que antecede se dispone:

1. Incorporar y poner en conocimiento la respuesta emitida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS en el PDF No. 07.
2. Se requiere a la parte demandante para que proceda conforme requiere dicha entidad, a efectos que se expida el certificado correspondiente, en aras de resolver lo decidido por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA-SALA CIVIL FAMILIA.

Se le concede el término de cinco (5) días. Contrólese el término.

NOTIFÍQUESE.

LUÍS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c332afdb6d802c2d6e54440b5e0cc8cc43e85f383217f1454e0a67ee4e7e44**

Documento generado en 13/01/2021 02:11:54 p.m.